



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

Toluca, Estado de México a 22 de noviembre de 2024

**A quien corresponda
Presente**

En términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 92, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solicito remita a nombre de la **Lic. Patricia Parra Rodríguez**, Coordinadora Administrativa de la Consejería Jurídica, su oferta relativa a lo requerido en el **ANEXO ÚNICO** adjunto a la presente invitación, bajo los siguientes términos y condiciones:

I. CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

1. La cotización deberá incluir las siguientes condiciones comerciales:
 - a) **Lugar de entrega de los bienes:** Será en las instalaciones que ocupa la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, ubicadas en Paseo Matlazincas, número 660, Colonia La Teresona, Toluca, Estado de México, CP. 50040.
 - b) **Fecha de entrega de los bienes:** Será dentro de los 10 días hábiles posteriores a partir de la suscripción del contrato.
2. La cotización deberá incluir las siguientes condiciones económicas:
 - a) **Forma de pago:** Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área usuaria. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.
 - b) **Plazo de pago:** Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados.
 - c) **Vigencia de la cotización:** La vigencia de la cotización es de 45 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción.
 - d) **Vigencia de los precios:** Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.

II. PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y/o proveedor incluyendo:

- a) RFC, Teléfono, Correo Electrónico, Dirección Fiscal, Nombre del Representante Legal y/o Propietario de la Empresa.
- b) El precio total deberá expresarse en número y letra con I.V.A. desglosado.
- c) Las especificaciones técnicas de los bienes a cotizar con la descripción completa, que se anexan al presente.
- d) La propuesta económica deberá entregarse por medio de correo electrónico a más tardar el día **19 de noviembre de 2024**.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

I. DOCUMENTACIÓN

- a) Cédula de Proveedor del Gobierno de Estado de México, o en su caso:
 - Acta constitutiva y su última modificación para personas jurídico colectivas y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento.
 - Cédula de identificación fiscal e inscripción en el RFC.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Poder suficiente de su representante legal, expedido por fedatario público.
 - Último estado de cuenta bancario o declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- b) Identificación oficial del propietario o del representante legal.
- c) Escrito en hoja membretada, en el cual manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como en el numeral 10 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.
- d) Escrito en hoja membretada, en el cual manifieste domicilio en el territorio del Estado de México para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

II. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- a) Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor de los bienes en el contrato correspondiente.
- b) El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México.
- d) La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios y el monto del contrato no exceda de dos mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado.

III. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

- a) Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia mínima de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos.
- b) El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México.
- d) La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios y el monto del contrato no exceda de dos mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones remitirlas al correo electrónico:

adquisiciones.cj@edomex.gob.mx.

Cabe mencionar que, conforme a lo establecido en la normatividad y particularmente en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos y Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales; los servidores públicos de esta Dependencia podrán grabar y/o video grabar actuaciones (entrevistas, consulta, firma de documentos, entrega de bienes, etc.) en que Usted participe, con su debido consentimiento.

ATENTAMENTE

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

ANEXO ÚNICO

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	5691010001	<p>ESTACIÓN TOTAL</p> <p>Puntero láser 12 Láser rojo coaxial con viga para medidor de distancia electrónico, Luz guía, 12 diodo emisor de luz verde (524 nanómetro) y diodo emisor de luz rojo (626 nanómetro), Rango de funcionamiento: 1,3 a 150 metros (4,3 a 490 pies), 2 Niveles Gráfico Nivel circular (en la plataforma) 6' (Círculo interno) 10' / 2 nanómetro Nivel de placa Dependiente regional Plomada óptico. Ampliación: 3x, Foco mínimo: 0,3 metros (11,8 pulgadas.) Desde el fondo de la plataforma Plomada láser, Diodo láser rojo (635 nanómetro ± 10 nanómetro), Precisión del haz: 1,0 milímetro a 1,3 metros, producto láser Clase 2 Grado de polvo / agua IP66 (IEC 60529:2001). Temperatura de trabajo número 13-20 a 60°C Tamaño con mango número 9 Control paneles ambas caras: 183 x 181 x 348 milímetros Control panel corrugado, por un lado: 183 x 174 x 348 milímetros Peso con la batería y la base nivelante Aproximado. 5.3 kilogramos, Ampliación. Resolución de energía 30x / 2.5" Longitud 171 milímetros (6.7 pulgadas.) Apertura de objetivo 45 milímetros (1.8 pulgada.) (48 milímetros (1.9 pulgada.) para medidor de distancia electrónico) Imagen Erecta Campo de visión 1°30' (26 metros/1,000 metros) Foco mínimo 1.3 metros (4.3 ft.) Iluminación de retículo 5 niveles de brillo.</p>	EQUIPO	1

